Comença a 24 de d[iciembr]e

ATHA-DAH-FSA-010-001-187

En la Villa de Salinas de Añana a
veinte y quatro dias del mes de diciembre de mill seis cien-
tos cinquenta y seis años se juntaron en concejo en la parte
acostumbrada los señores Justicia, Regimiento y demas
vezinos juntados a son de campana tañida segun costumbre pu-
blico para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio
de Dios nuestro Señor y utilidad de la dicha Villa estando
ansi juntos la mayor parte de los vezinos se decreto

Lose

Primeramente se [illegible] Monitoria y pregono la puerta que
tenia hecha a los Aguiles de esta Villa Bartolome de
Jubialde Juan de Ibarra y Cristobal de Zarate [illegible]
de la Villa aquella parte adorno y de nueve y de la
Villa [illegible] adorno y no parecio quien hiziese dicha puerta

Zuza

Ansimismo se pregono la puerta que havia hecha
Matias de Zarate a la Ventadel [illegible] en seis mill
reales y no parecio quien hiziese dicha puerta

Ansimismo se pregono la puerta hecha a la tienda de la
a Nazeria de esta Villa por Antonio de Alava en doze mill
mrs. y aunque se pregono muchas vezes no parecio quien hiziese
dicha puerta a cuya cantidad de mas [illegible] Antonio de Alava
y [illegible] no [illegible] cosso y se remato al de mas de esta
[illegible] Aguiles a los señores de ayuntamiento [illegible] se acabo y
firmaron

Gomez de Ruz (?) · Matheo de Salazar · Domingo de [illegible]
[illegible] de Salazar · Andres de [illegible]
Gaspar de [illegible] · [illegible]
Miguel de [illegible] · Juan [illegible]
Gaspar de Estrada
Symon de [illegible]